

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

En Tijuana, Baja California, siendo las 14:00 horas del día martes 19 de abril de 2022, en el domicilio de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), ubicadas en Boulevard Insurgentes número 16310-B, Colonia Los Álamos de esta ciudad, estando reunidos en la modalidad a distancia a través de la plataforma Zoom, facilitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se reunió el Comité de Transparencia de la CEDHBC para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022, previa Convocatoria; lo anterior en términos de los artículos 16 fracción I, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 30 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; demás relativos y aplicables.

El Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida y solicitó a la Secretaria Técnica Cristina Salazar Padilla, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los miembros del Comité:

Lic Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Transparencia

Lcda Ana María Contreras Cruz, Directora General de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia.



Mtro. Heriberto García García, Visitador General e integrante del Comité de Transparencia.

Lcda Margarita Suarez Rodríguez, Directora General de Quejas y Orientación e integrante del Comité de Transparencia.

Lcda Cristina Cecilia Salazar Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Así mismo reconocemos la asistencia como invitada de nuestra Titular de la Unidad Jurídica la Licda. María Elena Márquez Tavera.

El Presidente del Comité de Transparencia aclaró que no hay una lista como tal por tratarse de una sesión virtual, por lo que se tomó una fotografía de la pantalla que surtirá como lista de asistencia.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el presidente **declaró instalada la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2022**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

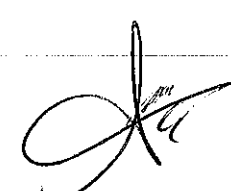
I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal

II. Declaración de instalación de la sesión

III. Lectura y aprobación del orden del día

IV. Asuntos específicos a tratar:

1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, en relación al punto 8 de la solicitud de información pública



identificada con el número de folio **020067822000033**, solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Declaración de Inexistencia**, de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **020067822000041** formulada a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

V. Clausura de la sesión

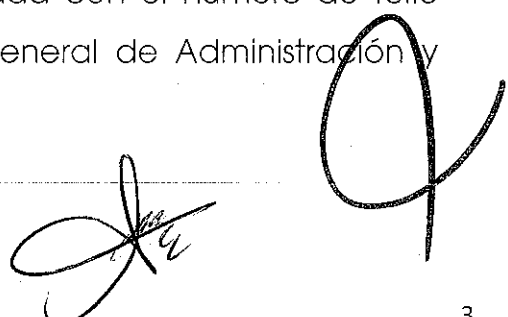
Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a tratar, relativo a la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS** respecto a los datos personales relativo al RFC (Registro Federal de Contribuyente) y NSS (Número de Seguridad Social) contenidos en los 5 ejemplares de nómina por pago de compensación, 5 ejemplares de nómina por pago de aguinaldo y 5 ejemplares de nómina por pago de prima vacacional, en relación al punto 8 de la solicitud de información pública identificada con el número de folio **020067822000033**, solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas.



efur



Acto seguido se concede el uso de la voz a la Directora General de Administración y Finanzas quien manifiesta lo siguiente "...en fecha **6 de abril de 2022**, se tuvo al peticionario formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **020067822000033** de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitó lo siguiente:

"8. Solicito 5 ejemplares de nómina por pago de compensación y 5 ejemplares de nómina por pago de aguinaldo y 5 ejemplares de nómina por pago de prima vacacional todas relativas al año 2020 donde se reflejen las retenciones de impuesto sobre la renta (ISR)" (sic)

Con motivo de lo anterior, el 6 de abril de 2022, la Titular de la Unidad de Transparencia tuvo a bien requerir a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interno, localizara y remitiera la información requerida en la solicitud, para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente.

La Directora General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción XII, 5, 16 fracción VI, 106, 107 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 30 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; en concordancia con los artículos 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Cuarto, Séptimo fracción I, Novenos, Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los

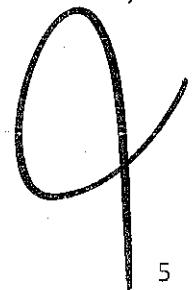
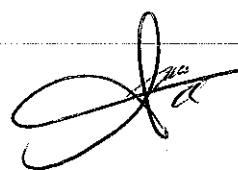


4

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Trigésimo de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y demás relativos y aplicables en el ejercicio de sus facultades, propone la presente **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** respecto de los datos personales relativo al RFC (Registro Federal de Contribuyente) y NSS (Número de Seguridad Social) contenidos en los 5 ejemplares de nómina por pago de compensación, 5 ejemplares de nómina por pago de aguinaldo y 5 ejemplares de nómina por pago de prima vacacional todas relativas al año 2020 donde se reflejen las retenciones de impuesto sobre la renta, relativos al punto 8 de la solicitud de información identificada con número de folio **020067822000033**.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaría Técnica del Comité que sometiera a votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-01-02. SE CONFIRMA la clasificación como CONFIDENCIAL de los datos relativos al RFC (Registro Federal de Contribuyente) y NSS (Número de Seguridad Social) y elaboración de versiones públicas, en relación al punto 8 de la solicitud de información con número de folio 020067822000033, solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas.





El Presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Declaración de Inexistencia**, de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **020067822000041** formulada a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para la exposición del punto:

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente:
"...en fecha **12 de abril de 2022**, se formuló una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este sujeto obligado Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, la cual quedó identificada bajo el número de folio **020067822000041** donde se solicita la siguiente información:

"1.solicito los diagnósticos de su unidad de transparencia del 2017 y 2020 elaborados y actualizados 2.nombre del responsable de elaborar los diagnosticos a la unidad de transparencia 3.documentos formales donde el titular de la unidad de transparencia notificó al superior jerarquico del responsable de elaborar los diagnosticos de la unidad de transparencia para que este ordenará sin demora alguna la realización de tales diagnósticos. todo lo anterior con base en un instrumento emitido por el sistema nacional de transparencia donde se observa que es aplicable a cada sujeto obligado en transparencia, mismo que se adjunta en el presente ocurso, observese tambien que en el propio instrumento se observa que tal diagnostico debe ser publicado como obligacion de transparencia. por lo que en cuanto a mi derecho humano de acceso a la información y sus garantías individuales, estimo acotar y les pido respetuosamente observen el principio de oportunidad como



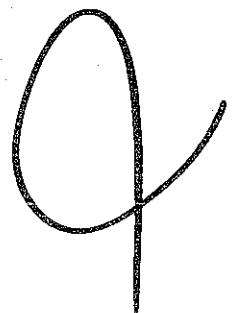
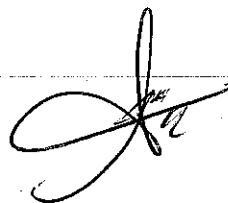
garantía a mi derecho de acceso, esto con la finalidad que se me sea entregada la información dentro del plazo de esta solicitud, y que como es de dominio público que es una obligación de transparencia para cada sujeto obligado debe tenerla generada y publicada por los periodos que se indicaron en esta solicitud” (sic)

Una vez analizada la solicitud y realizado el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se encontró registro de diagnóstico de la Unidad de Transparencia para que se garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables en los años 2017 y 2020.

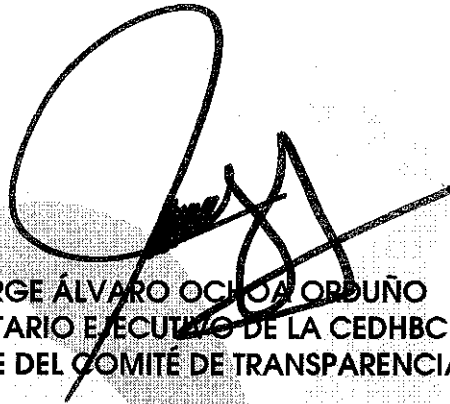
Con la finalidad de otorgar certeza al ciudadano y toda vez que esta Unidad de Transparencia declarar formalmente la inexistencia de la información requerida, se solicita a este Comité de Transparencia se confirme la declaración de inexistencia de la solicitud de acceso a la información pública 020067822000041, formulada a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaría del Comité que si no existe ningún comentario que agregar sometiera a votación el punto del orden del día anteriormente expuesto, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-02-02. SE CONFIRMA la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la solicitud de información 020067822000041 formulada a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.



Finalmente el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduña agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y/o siguiendo la transmisión en vivo y en atención al punto V del orden del día, clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California a las 14:21 horas del día martes 19 de abril de 2022.



**LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEDHBC
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LCDA. CRISTINA G. SALAZAR PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LCDA. ANA MARÍA CONTRERAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



MTRO. HERIBERTO GARCÍA GARCÍA
VISITADOR GENERAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LCDA. MARGARITA SUÁREZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LCDA. MARÍA ELENA MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍCA DE LA CEDHBC
E INVITADA